ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación en la realización de actividades	No se puede disponer de los inmuebles donde se realizarán las actividades	2	3	3	Medio	Contratista	El Municipio ejercerá las acicones que correspondan frente al tercero que ocasione la afectación o impide hacer uso del inmueble (parque y viviero) a manera satisfactoria. Si la afectación es causada por el contratista, la entidad impondrá multas y hará efectiva la cláusula penal pecuniaria hasta los montos determinados,	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente verificación estado de los inmuebles	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un siniestro que destruya el bien inmueble objeto de comodato	El contratista no podría hacer uso del bien inmueble sobre el cual se ejercerán actividades	1	4	4	Medio	Contratista	Si el bien inmueble se destruye o afecta gravemente, será un motivo para la terminación anticipada del contrato	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Verificando el estado del inmueble y su deterioro	Mensual